

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-016/2020

ACTOR: JOEL VÁZQUEZ HERÁNDEZ Y OTROS

RESPONSABLE: ÓRGANO DE JUSTICIA
INTRAPARTIDARIA Y DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA,
AMBOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, ocho de diciembre de dos mil veinte.

La Secretaria de Estudio y Cuenta María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, con el escrito presentado por la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual rinde informe circunstanciado y exhibe diversa documentación¹.

Con fundamento en los artículos, 32 y 33, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral, 9, fracción II y IX, 32, fracciones IV y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

- I. Téngase** por recibida la documentación de cuenta, la que se ordena agregar a los autos del expediente para que surta los efectos legales conducentes.
- II. Téngase** a la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática cumpliendo con las obligaciones que le imponen los artículos 32 y 33, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación del Estado.
- III. Téngase** al órgano partidista responsable señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito de comparecencia.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
SECRETARIA

¹ Recibido ante la Oficialía de Parte el día de la fecha